

VISTO

La Res. CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022, a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que entre los cargos asignados se encuentran Un (1) cargo de Jefes de Trabajos Prácticos con función de Docente para el Área Introducción a las Ciencias Naturales, para desempeñarse en el CIU 2019-2020 en el Anexo Cafayate, durante los períodos y con las dedicaciones que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción del cargo antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con función de Docente en el Área **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 del **ANEXO CAFAYATE**, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: Un (1) cargo.

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente en el Área Introducción a las Ciencias Naturales.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- I) Elementos de Matemática. Números reales. Operaciones: suma, resta, multiplicación, división, potencia y radicación. Propiedades y su aplicación en las operaciones. Recta numérica. Aplicaciones a las Ciencias Naturales.
- II) Elementos de Química. Química: definición e importancia. Materia: concepto y propiedades. Átomo y molécula: generalidades. Elemento químico. Estado de la materia. Cambios de estado.
- III) Bases Biológicas de la viticultura.

PARA ANEXO CAFAYATE:

El Equipo Reducido prevé la designación de un Docente por el Anexo Cafayate. El Anexo distribuye los cargos docentes entre las Facultades de las cuales dependen académicamente las carreras que se imparten dicho Anexo (Ciencias Exactas, Ciencias Económicas y Ciencias Naturales). Es por ello que se prevé un Llamado a Inscripción de Interesados por cada una de estas Facultades, dando lugar a más de un expediente, cada uno con su Orden de Mérito. La selección del docente que integrará el Equipo Reducido CIU 2019-2022 del Anexo Cafayate surge del análisis de antecedentes que se efectúe sobre los postulantes ubicados en primer lugar de cada Orden de Mérito correspondiente a cada uno de los llamados sustanciados en las Facultades mencionadas. En caso que ésta no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito **hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Reducido.**

La persona que integre el **Equipo Reducido** será designada:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento I.
- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.
- Desde el 1/04/20 hasta el 30/06/20 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento III.

PUBLICIDAD: 20, 23 y 24 de setiembre de 2019.

PERIODO, LUGAR Y HORA DE INSCRIPCIÓN: 25, 26 y 27 de setiembre de 2019 en las siguientes dependencias:

- Anexo Cafayate: de 19:00 a 22:00 horas.
- Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica de 07:30 a 13:30 horas.

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria y el **Plan de Trabajo.**

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022-Universidad)
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad)
- R-CDNAT-2019-442 (CIU 2019-2022 -FCN)

EVALUACIÓN: 30 de setiembre de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que los postulantes, deberán cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de esta Unidad Académica. No excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la entrevista el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- En este espacio se propiciará la contextualización de las actividades propuesta a los estudiantes teniendo en cuenta aspectos propios de las carreras en la Extensión áulica Cafayate. En este espacio se promoverá el desarrollo y afianzamiento de las competencias básicas en Elementos de matemática, Química y Biología de la Viticultura. Se identificará como Introducción a las Ciencias Naturales.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico

vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que el postulante designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente para el Área Introducción a las Ciencias Naturales de esta Unidad Académica motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador y la Secretaria Académica de esta Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 4°. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Ing. Sandra Elizabeth SAUAD
Dr. Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO

Suplentes:

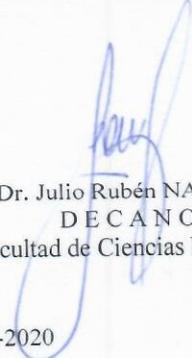
Lic. Graciela Beatriz CARUSO
Lic. Carmela ADAMO
Lic. Milagro SAID

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos involucrados en la presente convocatoria a la partida asignada mediante RES.CS N° 290/19, Arts. 3°, 4° y 5°.

ARTICULO 6°. - Hágase saber a la Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaria Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, al Departamento de Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales